



**INSTITUTO  
CONDUCCIÓN  
CONSCIENTE**

**MATERIAL TEORICO AUTOESCUELA  
LICENCIA POR PRIMERA VEZ**

---

**TEL: 0358-154201475 // 4637901**

**WEB: [www.conduccionconsciente.com.ar](http://www.conduccionconsciente.com.ar)**

**E-MAIL: [institutoconduccionconsciente@gmail.com](mailto:institutoconduccionconsciente@gmail.com) |**

*9 de Julio 736 – Rio Cuarto – Córdoba – Argentina*

## **ÍNDICE**

- 1. INSTITUTO CONDUCCION CONSCIENTE**
- 2. PSICOLOGIA DEL TRANSITO**
- 3. PROLOGO (MATERIAL EDECOM)**
- 4. EDUCACION VIAL**
- 5. FACTOR VEHICULO**
- 6. FACTOR VIA PUBLICA**
- 7. SEÑALES DE TRASITO**
- 8. SINIESTROS VIAL**
- 9. PRIMEROS AUXILIOS**
- 10. ANEXO: SEÑALES VIALES**

## INSTITUTO CONDUCCIÓN CONSCIENTE

Es un equipo interdisciplinario de **PROFESIONALES DE LA SALUD** (Psicólogos, Psicopedagogos, Psicomotricistas y Nutricionistas) que, junto a un equipo de **CAPACITADORES E INSTRUCTORES VIALES MATRICULADOS POR LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, brindan el servicio de autoescuela, en la comunidad de Río cuarto, Córdoba. ICC está enfocado en proponer soluciones efectivas a personas que le impide aprender a conducir de una forma segura y consciente ya sea por dificultades **EMOCIONALES, COGNITIVAS Y PSICOMOTRICES**.

Nuestro servicio es muy innovador, ya que nuestro equipo funciona de manera interdisciplinaria desde la Salud Mental y la Seguridad Vial. En este doble rol de **PSICÓLOGO/INSTRUCTOR**, donde el alumno, genera primero aprendizajes, muchas veces emocional para luego incorporar los conceptos teórico -prácticos de conducción.

Nuestro servicio de autoescuela también ofrece **EVALUACIONES PRACTICAS DE CONDUCCION EN TRANSITO EN CUIDAD Y RUTA**, ayudando a la detección de indicadores neurocognitivos que pueden afectar a la conducción, pudiendo generar evaluaciones con tránsito real de baja y alta densidad de tránsito como así también en ruta, desde la seguridad de nuestros vehículos doble comando.

Estas **EVALUACIONES SOBRE EL VEHÍCULO DOBLE COMANDO CON PSICÓLOGO/INSTRUCTOR** ayuda a implementar técnicas diagnósticas que dan por resultado un informe sobre **APTITUD CONDUCTIVA** mucho más elaborado y exacto sobre las condiciones psicofísicas de los potenciales conductores, como así también el correcto uso y cuidado del vehículo. Ayudando de esta manera a generar un gran aporte social a la **PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES**.

Desde nuestro equipo interdisciplinario nos propusimos facilitar este material con la finalidad de iniciar un proceso de concientización en la población acerca de los riesgos que

presenta el tránsito en la actualidad.

## ¿QUE ES LA PSICOLOGIA DEL TRANSITO?



La psicología del tránsito estudia el comportamiento humano en el sistema vial, ya sea conductor, pasajero, peatón, etc. En la conducta de tránsito, al conducir un vehículo, se pone en juego tanto la seguridad propia como la de terceros que, no sólo dependen de la responsabilidad consciente del conductor y de su conocimiento sobre educación vial sino que, también están vinculadas a procesos cognitivos y emocionales intervinientes que pueden afectar el desempeño en el acto de conducir.

La conducta de conducir un vehículo es una actividad social interactiva y un proceso complejo, en el que el conductor debe hacer frente a otros conductores, a la dinámica del tránsito, a la presión de estresores externos. Todos factores ambientales que interactúan de forma simultánea y que la capacidad humana debe decodificar, organizar y sincronizar con las variables perceptuales y espaciales.

La situación en el tránsito se nos presenta como emisora de múltiples estímulos, entre los que se observan las señales propias, las agresiones de conductores o peatones, la presencia de carros, atracción animal en medio de los automotores, las condiciones de las calles y la publicidad en la vía pública, entre otros factores, como aquellos imprevisibles.

Esos estímulos, junto con la conducta de conducción, activan las funciones cerebrales ejecutivas, que son las que permiten la selección y organización de dichos estímulos, y también la formulación de objetivos: planificar y ejecutar acciones para el logro de los primeros. Además, controlan y regulan otras capacidades más básicas como la atención, la

memoria y las habilidades motoras.

En el proceso de atención, intervienen redes neuronales diferentes vinculadas a la selección de información sensorial y al sostenimiento de la atención viso-espacial (la vigilancia que mantiene el estado de alerta y la atención sostenida).

A su vez, la atención ejecutiva es la que permite el cambio en las tareas, el control inhibitorio, el procesamiento de estímulos novedosos y la resolución de conflictos y de situaciones emergentes. Así, seguir conduciendo o frenar, esquivar un pozo o pasarlo por encima, acelerar o desacelerar, responder a una señal de tránsito o a una provocación son todas decisiones en pos de regular la conducta más adecuada a la situación que se presenta. Las funciones ejecutivas también intervienen regulando los problemas de comportamiento y agresión en general, ya que permiten afrontar de forma adaptativa los desafíos que les imponen las relaciones interpersonales.

Hasta aquí, ser conscientes de que no manejamos solos y de que estamos conectados –por lo menos empáticamente– es una condición necesaria, pero que no se corresponde con todo el colectivo humano de características diversas que maneja en las calles, sino sólo con una fracción de él.

Existen trastornos de personalidad severos vinculados al déficit de control de impulsos, al despliegue de conductas antisociales, psicosis, que pueden generar comportamientos temerarios para sí mismos y para otros, los que se agravan al volante. Sin prejuicio, pero con juicio.

El prejuicio es un sentimiento psicológico negativo y generalizado, que tiende a colocar en una posición de inferioridad a quien va dirigido, producto de la discriminación negativa. Así, se asocia de forma arbitraria un atributo a un grupo de pertenencia. Por ejemplo: vincular la senilidad con un adulto mayor; a la víctima, con la mujer, etcétera.

De esta manera, suele asignársele a un determinado grupo –como el de los adultos mayores o el de las mujeres– la incapacidad para ciertas actividades, entre ellas la conducción. Esa discriminación tiende a ignorar a quienes de verdad padecen déficits cognitivos y

psicológicos importantes, los cuales pueden perturbar su desempeño como conductores. Sin embargo, existen cambios atencionales normales en función de la edad. Estos se manifiestan en la demora en reaccionar, la mayor distractibilidad en tareas simultáneas, errores en la toma de decisiones, modificación de la memoria anterógrada (reciente), etcétera, y están asociados a cambios biológicos en el cerebro y en la actividad social. La seguridad en el tránsito vehicular en contextos de violencia urbana es una conducta social que depende sobre todo de las medidas preventivas relacionadas con la erradicación de los estímulos peligrosos, de la adecuada valoración de la población y del entrenamiento de habilidades ejecutivas y sociales para dar respuestas adecuadas a cada situación que se presenta.

Tomando distancia y deteniéndonos a pensar, colocando al tránsito como objeto de estudio, la propuesta es ahora ubicarnos en el escalón básico de acercamiento al saber: la observación. Podemos ver, entonces, que nuestra inclusión en el tránsito, en la movilidad, como sujetos sociales, se da muy tempranamente. Solemos hacerlo de manera espontánea, sin ser conscientes de que comenzamos a formar parte de un sistema, no bien nos incorporamos a él.

Este proceso se pone en juego cada vez que un estímulo se nos presenta. De igual manera sucede con un peatón, un motociclista o un ciclista. Estos estímulos pueden provenir de diferentes lugares físicos (entorno / ambiente) y deberá ser percibido por nuestros sentidos (vista, oído, olfato, principalmente). Luego de que nuestro cerebro reciba lo percibido, emitirá una respuesta que dará por fin el movimiento que es lo que finalmente vemos en la acción (actividades sensorio motrices y psicomotoras) Por Ejemplo: esquivar, frenar. La velocidad con que esta respuesta se lleva a cabo es la capacidad de reacción. Además, hay que tener en cuenta otras variables, como son la personalidad, inteligencia, motivación, aprendizajes, experiencia, memoria, que modulan el funcionamiento de los procesos psicológicos implicados en el transitar. Se debe agregar, que, en la toma de decisión, no sólo y entre otras cosas, se conforma de la capacidad de conducir un vehículo (aptitudes), sino

de la forma de conducirnos, de nuestra conducta, como personas, como sujetos sociales singulares y diversos (actitudes).

Es por esto que desde INSTITUTO CONDUCCION CONSCIENTE planteamos la importancia del examen psíquico, implementado seriamente, hecho por psicólogos dedicados al tema, el cual radica en que puede a través de distintas pruebas o baterías de test, evaluarse la capacidad aptitudinal, alertando al evaluado sobre sus dificultades, en caso de que las hubiese, previniendo que estas aparezcan en el momento de la conducción, y de esta manera aportando a la seguridad vial.

**FUENTE:** MATERIAL TEORICO EDECOM RIO CUARTO-CORDOBA

## **PROLOGO**

Argentina posee uno de los índices más altos de mortalidad por siniestro viales.

Durante el año 2018, hubo aproximadamente 7274 muertos en siniestro viales lo que da un promedio de 20 muertes diarias y 606 muertes mensuales.

En Río Cuarto, aproximadamente el 80% de las víctimas fatales circulaban en motocicleta y sin casco.

Por medio de este curso intentamos brindar elementos para una conducción segura, que es la que permitirá disminuir estas cifras, ya que consideramos que disminuirlas es responsabilidad de todos. Nadie debe morir por siniestro viales porque la mayoría son evitables.

## EDUCACIÓN VIAL



La educación vial es un proceso de concientización que posibilita el aprendizaje de normas , reglas y principios de tránsito vigentes que persigue como objetivo primordial el desarrollo de habilidades para la prevención de accidentes. Tres son los factores intervinientes en los accidentes de tránsito:

- A. FACTOR HUMANO.**
- B. VÍA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE.**
- C. FACTOR VEHÍCULO.**

Más del 80% de los siniestros que hoy ocurren dependen del factor humano, pudiendo reconocerse, varios aspectos que afectan la conducción consciente y segura: exceso de velocidad, infracción de las normas, y señales de tránsito, sueño, fatiga, determinadas enfermedades, alcohol, drogas, medicamentos, etc.

La compleja tarea de conducir un vehículo requiere del conductor:

- Adecuadas facultades físicas para manejar los comandos del vehículo de manera eficaz y segura.
- Adecuadas facultades psicológicas para analizar la situación y tomar decisiones.
- Conocimientos teóricos de las normas de circulación.
- Conocimientos prácticos y destrezas para poder controlar el vehículo.

## FACTOR HUMANO

### ○ FATIGA

La fatiga puede ser física o psíquica, produciéndose ambas por un esfuerzo intenso. La fatiga físico-corporal produce una sensación general de cansancio muscular, así como una falta de precisión y lentitud de los movimientos.

La fatiga psíquica disminuye la concentración y la percepción de estímulos externos aumentando así el tiempo de reacción y la tendencia a distraerse.

La fatiga puede verse incrementada por:

- **FACTORES EXTERNOS:** Monotonía de la Vía condiciones climáticas adversas, etc.
- **FACTORES RELACIONADOS CON EL VEHÍCULO:** Falta de ventilación, excesivo ruido, exceso de calefacción, falta de luz, etc.
- **FACTORES RELACIONADOS CON EL CONDUCTOR:** Stress, posición inadecuada, preocupaciones, etc. La fatiga solo puede contrarrestarse con el descanso. La ingestión de alcohol, estimulantes, medicamentos y demás **NO DISMINUYE LA FATIGA.**

### ○ SUEÑO

El dormir es una actividad imprescindible para un buen funcionamiento psicofisiológico. El sueño produce efectos similares, más acentuados aún, que la fatiga. Para evitar la aparición de los efectos de la fatiga y el sueño es recomendable:

- No conducir durante las horas habituales de descanso.
- Hacer paradas frecuentes cada dos horas aproximadamente (cada 200km).

- Lavarse con agua fría la cara.
- Tomar algún refresco o café (nunca bebidas alcohólicas).
- Ventilar el habitáculo del vehículo.
- No tomar tranquilizantes o estimulantes.
- No comer comidas pesadas.



### ○ ALCOHOL:

Para estar en perfectas condiciones para conducir, no se debe tomar ninguna bebida alcohólica, pero lamentablemente, la experiencia demuestra que esta advertencia no es respetada por el conductor. Efectivamente, el alcohol es una de las causas mayores de SINIESTROS VIALES en la mayoría de los países, estando presente en el 50% de los casos. No es necesario estar en evidente estado de ebriedad para reducir la capacidad de conducir.

Un simple estado alcohólico puede volver peligroso a un conductor.

Hay algunos factores que influyen en la concentración alcohólica en Sangre:

- Cantidad y tipo de comida ingerida.
- Tolerancia individual hacia el alcohol (peso, hábito, etc.)
- Concentración alcohólica de la bebida consumida (cerveza 5%, vinos 10%,

- vinos fortificados 20%, bebidas destiladas 50%).
- Período del tiempo durante el cual el alcohol ha sido consumido.

### OJO TOLERANCIA 0%



La absorción de alcohol comienza con el primer trago y son las vías digestivas (estómago, intestino delgado) las que absorben la totalidad del alcohol. De diez a quince minutos bastan para que la mitad del alcohol contenido en la bebida ingerida este repartida por todo el organismo a través de los líquidos orgánicos, por lo tanto tarda poco en llegar al cerebro y afectar su funcionamiento. La eliminación del alcohol es lenta, aproximadamente un 90% del alcohol ingerido se elimina a través del hígado y el restante a través de la orina, del aire aspirado y el sudor. Esto nos deja en claro que no hay un método instantáneo para que la alcoholización desaparezca. El consumo de alcohol trae aparejado una disminución de facultades. Produciendo efectos diversos:

- Reducción del campo visual periférico (visión en el túnel).
- Una apreciación errónea de las distancias, velocidad y riesgo.
- Aumenta el tiempo de reacción.
- Una excesiva confianza en sí mismo que lleva a una conducción agresiva.
- Deterioro de la capacidad auditiva.
- Pérdida de atención y concentración. <sup>2</sup>
- Trastornos del equilibrio.

En el tránsito diario, un conductor debe decidir maniobras o reaccionar o ante las maniobras otros conductores aproximadamente cada veinte segundos. Por **tiempo de**

**reacción** se entiende el tiempo que transcurre desde que el conductor percibe un estímulo (un obstáculo, un ruido, una señal), lo valora, piensa cual es la solución acertada y da una respuesta reaccionando. Normalmente ese tiempos de 0.75 segundos y en una **persona alcoholizada puede llegar hasta 2 segundos**. El tiempo reacción no depende de la velocidad, pero si depende de ella la distancia en metros que recorre el vehículo durante el tiempo de reacción, denominada **distancia de reacción**. La **distancia de frenado** es el trayecto que el vehículo recorre desde que el conductor acciona los frenos hasta la detención absoluta del vehículo. Esta distancia puede variar en función de:

- La velocidad a la que circulares, condiciones de la vía, las condiciones ambientales, las condiciones técnicas del vehículo, etc.
- Si sumamos los metros recorridos por el vehículo durante el tiempo de reacción y la distancia de frenado, se obtiene la distancia de detención total.
- En nuestra ciudad, al igual que en municipios vecinos, se están llevando a cabo controles de alcoholemia que tienen por objetivo impedir la circulación de las personad que han bebido cuya graduación alcohólica se encuentra en el límite legal permitido o lo supera. De acuerdo al decreto N 900/97 que modifica la ordenanza 184/96 de Río Cuarto, los porcentajes máximos permitidos de alcohol son los siguientes:
- **0,0 grs. Por litro de sangre** para vehículos de transporte público de pasajeros, vehículos de carga general y maquinarias agrícolas.
- **0,0 grs.** Por litro de sangre para motos ciclomotores y cuadríciclos. **0,0 grs.**
- Por litro de sangre para vehículos particulares.

Este no es un límite cuantitativo para todos, sino que varía en cada persona, según los

diversos factores que describimos anteriormente y en especial el peso y el sexo. Una misma cantidad de alcohol puede que no supere el límite legal y en otra sí. Tomemos un ejemplo: En un hombre cuyo peso sea de 70 kg. El consumo de un vaso de 200cm<sup>3</sup> representaría aproximadamente una graduación alcohólica de 0.4grs. de alcohol por litro de sangre. En cambio, si la misma cantidad es ingerida por una mujer que pesa 55kg. La cantidad de gramos de alcohol por litro de sangre sería de 0.6 gramos. Para medir el límite mencionado utiliza un alcohótest de lectura digital o visual, que mide la concentración de alcohol en sangre a través del aire espirado.

***“EL ALCOHOL, INCLUIDO EN PEQUEÑAS DOSIS, TIENE UNA INFLUENCIA NEGATIVA EN LA CONDUCCIÓN”***

#### **○ DROGAS Y MEDICAMENTOS:**

Las drogas y los medicamentos pueden modificar el comportamiento habitual del conductor, produciendo efectos como:

- Pérdida de reflejos y, por consiguiente, aumento del tiempo de reacción.
- Sobrevaloración de las propias capacidades.
- Disminución de la apreciación de las distancias, la velocidad, el peligro.

#### **FACTOR VEHÍCULO**

Antes de salir a conducir y durante la conducción, es preciso tomar en cuenta algunas medidas que nos ayudarán a prevenir accidentes y emergencias durante el manejo:

#### **A) INSPECCIÓN PREVIA AL VIAJE**

Examinar debajo del vehículo por si hubiera pérdida de líquidos. Asegurarse de que los neumáticos tienen la presión correcta y revisar la cubierta auxiliar. Revisar en el área del

motor el nivel de todos los líquidos. Revisar las luces del vehículo. Asegurarse de llevar la documentación obligatoria (**D.N.I., licencia de conducir, tarjeta verde o azul si correspondiera, póliza del seguro, con su último recibo pago de patente**). **B) UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:**

- Linternas Matafuegos Dos Balizas.
- Un gato y una llave para ruedas.
- Un botiquín de primeros auxilios.  Cadena de remolque.

**C) USO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** La seguridad de los vehículos puede ser:

- ACTIVA O PRIMARIA.
- PASIVA O SECUNDARIA.

La **seguridad activa** es toda acción o elemento cuyo fin es evitar que se produzcan un accidente e incluye medidas preventivas tales como el control de: neumáticos, luces, frenos, etc.

La **seguridad pasiva** tiene como finalidad aminorar los daños causados por accidentes a los ocupantes del vehículo, actuando automáticamente sobre produce un hecho que la haga entrar en funcionamiento. Nuestra ordenanza exige como elementos de seguridad pasiva obligatorios los siguientes elementos:

✚ **Cinturones de seguridad:** Su uso es obligatorio para todos los asientos, siendo el tipo de cinturón exigido, el combinado. Su finalidad es proteger y retener el cuerpo del conductor y demás ocupantes en caso de detención brusca, vuelco o impacto debido a una colisión, evitando que se proyecten hacia delante y absorbiendo parte de la energía del choque. Debemos regular bien su altura o la del asiento, pues una colocación incorrecta puede provocar graves lesiones en caso de accidente: la parte superior de la cinta debe pasar por el hombro y no por el cuello; la parte inferior del cinturón debe

abarcara la zona pélvica (no el abdomen) y no debe tener ninguna holgura para impedir que se deslice el cuerpo por debajo del cinturón.

***“SI UTILIZAMOS EL CINTURON DE SEGURIDAD TENEMOS EL 45% MAS DE POSIBILIDADES DE SOBREVIVIR EN UN GRAVE SINIESTRO DE TRANSITO Y UN 50% MAS DE PROBABILIDAD DE SOBREVIVIR SIN SUFRIR LESIONES GRAVES”***



**APOYACABEZAS:** Es obligatorio para asientos delanteros. Protege fundamentalmente en toda embestida del vehículo que sea producida en su parte trasera. Evita el efecto látigo que realiza la cabeza respecto del cuerpo. Su ausencia puede producir lesiones graves en la columna cervical o el corte de la médula espinal. Es importante que los apoyacabezas sean de tipo regulable para que realmente cumplan su función. De esta manera podríamos ajustarlo a la altura de nuestra cabeza (nunca por debajo de la nuca) y muy próximo a la misma (lo aconsejable es no más de 3 cm).

✚ **Silletas adaptadoras:** Los niños menores de un año deben viajar en estas sillecitas provistas de cinturón de seguridad. En caso de no contar con ellas deben viajar en brazos de un adulto en asientos traseros, sólo en zona urbana. Los menores de 12 años también deben viajar en asientos traseros.

✚ **Casco:** Su uso es obligatorio para motocicletas y ciclomotores, tanto para conductor

✚ como para el único acompañante permitido. La función del casco es proteger la cabeza evitando lesiones o reduciendo la gravedad de las mismas.

***“EL CASCO REDUCE A LA MITAD EL RIESGO DE MUERTE EN CASO DE CAÍDA DE LA MOTO”***

### **FACTOR VIA PÚBLICA**

La vía pública, como área de convivencia entre todos los participantes del tránsito, forma parte de la seguridad vial por:

- Su trazado o configuración (rectas, curvas, ancho de la calzada).
- Su conservación. <sup>2</sup> La señalización.

**CONDUCCIÓN SEGURA:** Es conducir sin poner en peligro la vida de nadie, a pesar de las condiciones presentes y las acciones de los otros.

Para prevenir accidentes de tránsito es importante saber manejar (maniobrar correctamente el vehículo) y saber conducir (moverse de acuerdo con las normas de tránsito).

**NORMAS DE COMPORTAMIENTO VIAL:** Es el conjunto de derechos y obligaciones basados en la prioridad de paso, acceso y uso en la vía pública.

### **NORMAS GENERALES DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS ADECUADAS**

**Cambio de dirección:** Antes de emprender la maniobra, debemos observar atentamente mediante los espejos retrovisores, si la situación de tránsito nos permite realizarla sin ningún impedimento. Debemos ubicarnos 30 mts antes en el carril correspondiente (derecho o izquierdo) y señalar la maniobra mediante el uso de las luces de giro. Las dos recomendaciones mencionadas contribuyen a evitar un choque de tipo trasero.

**Intersecciones:** En las intersecciones debemos verificar la prioridad de paso ateniéndonos a

la señalización que las regula por medio de:

- Agentes de tránsito.
- Semáforos (la luz amarilla intermitente ni quita ni concede prioridad de paso, solo indica extremar la precaución).
- Señales verticales (ceda el paso, pare).

#### **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA CIRCULAR:**

Está es: Licencia de conducir, Tarjeta Verde o Azul del vehículo, Póliza de seguro y último recibo de pago, patente al día, DNI e ITV.

#### **NORMAS GENERALES DE CONDUCCIÓN**

En esquinas sin señalización alguna, la prioridad de paso la tiene el vehículo que viene circulando por la derecha, independientemente del vehículo que se trate.

En las vías semaforizadas si un vehículo está autorizado por el semáforo a girar y se encuentra un peatón cruzando por la calzada, **LA PRIORIDAD DE PASO ES DEL PEATÓN.**

En las rotondas o glorietas la prioridad de paso es:

**1º para el vehículo que SALE, 2º para el que  
CIRCULA dentro de ella y 3º para el que INGRESA.**

Las señales que obligan a ceder el paso son el octágono con la palabra **PARE** y el triángulo con el vértice hacia abajo de **CEDA EL PASO.**

Si en la intersección no existe señal que regule la prioridad de paso, debemos ceder el paso a los **vehículos que se aproximan por la derecha como norma general.** De la misma manera, debemos ceder el paso a vehículos que circulen por una autopista, avenida o ruta, como así también a los que estén circulando dentro de una rotonda.

Siguiendo las normas anteriormente descriptas, se podrían disminuir los choques laterales,

debido a que las principales causas de este tipo de accidentes son la ausencia de señalización de las maniobras que el conductor intenta realizar y la falta de respeto a la prioridad de paso en las intersecciones.

Adelantamiento: Como norma general esta maniobra debe realizarse por la izquierda del vehículo que queremos adelantar. El conductor debe valorar:

- Las distancias (frontal y lateral) entre nuestro vehículo y el vehículo que vamos adelantar.
- La distancia y velocidad del vehículo que pueda circular en sentido contrario.
- La señalización de la vía.
- Si hay visibilidad (tener en cuenta los ángulos muertos) y espacio suficiente para realizar la maniobra con seguridad.

Además, debe encender la luz de giro izquierda al inicio de la maniobra y la luz de giro derecha al final de la misma.

Realizar correctamente la maniobra de adelantamiento podría llevar a evitar choques de tipo frontales, ya que la mayoría de ellos ocurre por calcular incorrectamente la distancia para adelantarse.

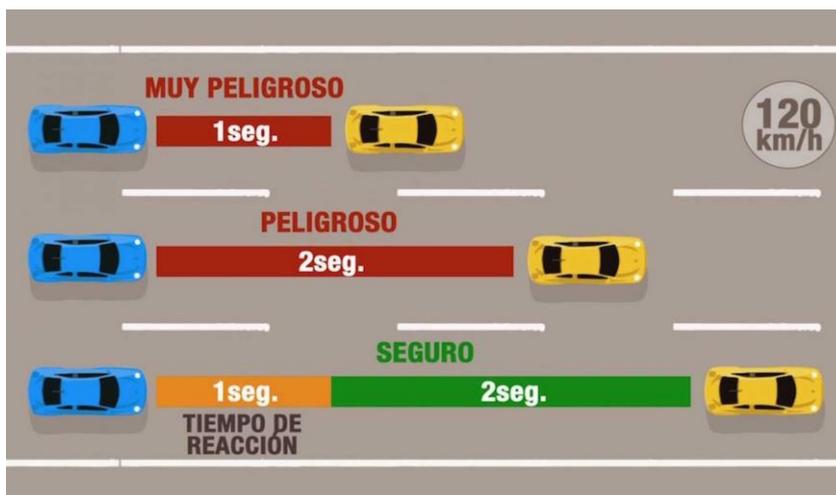
***"SI UN VEHÍCULO SE CRUZA DE CARRIL ES PRIMORDIAL MANIOBRAR HACIA NUESTRA DERECHA"***

Siempre se realizará por la izquierda. Excepción a esta regla es cuando el conductor que circula delante nuestro se ubica y señala su voluntad de girar a la izquierda, en dicho caso podremos realizar el adelantamiento por la derecha tomando los recaudos posibles. En lugares donde se encuentre reducida la visibilidad está prohibido adelantarse (Estos son: puentes, túneles, curvas, pendientes, vías férreas e intersecciones).

Es obligación de los conductores facilitar la maniobra de adelantamiento. –

Además, deberemos tener en cuenta los **ángulos muertos**: que son aquellos espacios que no podemos ver a través de los espejos retrovisores.

Distancia de seguridad: Todo conductor de un vehículo que circule detrás de otro debe dejar entre ambos suficientes espacios libres para detenerse en caso de una frenada brusca, sin colisionar con el vehículo que procede. El intervalo de seguridad es otra forma de definir la distancia de seguridad, que toma como referencia el tiempo y no la distancia, es decir, el tiempo que transcurre desde que el vehículo precedente pasa frente a un punto de referencia hasta que pasamos nosotros (regla de los dos segundos o de los cuatro segundos).



Curvas: Al tomar una curva nuestro vehículo se somete a una serie de fuerzas. La fuerza centrípeta actúa sobre la trayectoria del vehículo desplazándolo hacia el centro de la curva.

La fuerza centrífuga actúa en sentido contrario y es la responsable, en numerosos casos, de que el vehículo se salga de la calzada.

El peligro de salirnos fuera de una curva puede aumentar por una mayor velocidad, peso o carga del vehículo y/o cuanto más cerrada sea la curva. Por eso, para tomar una curva

adecuadamente, debemos:

- Reducir la velocidad antes de ingresar a la misma y, si es necesario, frenar nuevamente.
- Ceñirnos (arrimarnos) lo más posible al borde derecho de la calzada.
- Una vez dentro de la curva, acelerar suave y progresivamente el vehículo y al salir de la misma, girar con suavidad el volante para enderezar la dirección.

Parada y estacionamiento: Debemos realizar estas maniobras en el momento y lugar adecuados, sin constituir un riesgo para la circulación y sin obstaculizar a otros usuarios. Como norma general, los vehículos deben colocarse paralelamente al borde de la calzada, salvo que las características de la vía o las circunstancias aconsejen otra colocación. Nuestra ordenanza establece que para estacionar un vehículo correctamente, deben respetarse los siguientes espacios: 50 cm. entre vehículo y vehículo, 20 cm. desde el cordón hasta la cubierta y 5 mts de la esquina (tomando como referencia la línea de edificación) deben quedar libres.

**Está totalmente prohibido por ley estacionar en doble fila.**





**Velocidades Máximas:**

<b>En zona urbana</b>	a) En calle	40 km./h
	b) En avenida	60 km./h
	c) En vías con semaforización coordinadas: solo motocicletas y automóviles)	Velocidad coordinada por semáforos
<b>En zona rural (rutas convecional)</b>	a) motocicletas, automoviles y camionetas	110 km./h
	b) Omnibus y casa rodante motorizadas	90 km./h
	c) Camiones y autos con casa rodante acoplada	80 km./h
	d) Transporte de sustancias peligrosas:	80 km./h
<b>En autopistas y autovías</b>	a) Motocicletas y automóviles:	130 km./h
	b) camionetas:	110 km./h
	c) Ómnibus y casas rodantes motorizadas:	100 km./h
	d) Camiones y automotores con casa rodante acoplada:	80 km. /h
	e) Transporte de sustancias peligrosas	80 km./h
<b>Limites máximos especiales</b>	a) Intersecciones urbanas sin semáforos, ni señales:	30 km./h
	b) Paso a nivel sin barrera	20 km./h
	c) En proximidad de establecimientos escolares	30 km./h
	d) En travesías( ruta que atraviesa zona urbana)	60 km./h

En el cuadro se encuentran detalladas las velocidades máximas de acuerdo a la clase de vía por la que circule, la ley prevé que la mínima en cada caso es la mitad de la máxima y para el caso de las rutas convencionales (carreteras) será de 50 Km/h.

Los conductores están obligados a comunicar las maniobras, y en el caso que se trate de un

vehículo que por su dimensión obstaculiza la visibilidad de otro y debo comunicar que el vehículo que circula detrás que puede adelantarse deberá hacerlo con la luz de giro derecha.

### **SEÑALES DE TRÁNSITO**

Las señales viales son todos aquellos símbolos, leyendas, marcas, o luces que las autoridades competentes instalan en la vía pública con el fin de regular el tránsito de peatones y vehículos. Tienen las siguientes funciones:

- Advertir peligros.
- Ordenar la circulación a las circunstancias de cada lugar.
- Recordar alguna prescripción.
- Proporciona a los usuarios de la vía pública una información conveniente. <sup>2</sup>

Aumentar la seguridad, fluidez y comodidad de la circulación.

### **HAY DIFERENTES CLASES DE SEÑALES VIALES:**

- Verticales.
- Horizontal.
- Luminosas.
- Manuales
- Acústicas.

En la señalización no todas las clases de estas tienen la misma jerarquía, en los casos que nos encontremos con dos tipos distintos de señales el orden de preeminencia que deberemos respetar es:

1. Señales Manuales (Agentes de tránsito, etc.) Señales Transitorias (caminos en obra, etc.)
2. Señales Luminosas (Semáforos, etc.)
3. Señales verticales (Carteles)
4. Señales Horizontales (Líneas pintadas en la calzada)

Así por ejemplo dice la Leyenda acuerdo a esto, puede haber una señal de PARE en un poste de semáforo ya que el cartel podrá tener vigencia en caso que el semáforo no funcione o este apagado. Las señales verticales se dividen en tres grupos: reglamentarias, preventivas e informativas.

**Reglamentarias:** Las señales de reglamentación indican a los usuarios de la vía las obligaciones, limitaciones o prohibiciones especiales que deben observar y obedecer.

En general son de forma circular, con orla roja y símbolo negro habiendo dos excepciones: CEDA EL PASO (TRIÁNGULO INVERTIDO) Y EL OCTÓGONO DE PARE.

**Preventivas:** Las señales preventivas indican la proximidad y naturaleza de un peligro al advertir condiciones especiales de la vía pública.

En general, son de forma romboidal, fondo amarillo y símbolo en negro. Dentro de estas señales se encuentra también las triangulares, fondo blanco, orla roja y símbolo negro; que informan de un peligro mayor.

**Informativas:** Las señales informativas están destinadas a identificar, orientar y hacer referencia a lugares, servicios y sentido de circulación. En general, son de forma rectangular, con fondos azules, verdes o blancos y símbolos en negro.

## **PRIMEROS AUXILIOS**

Se entiende por primeros auxilios a las actuaciones y técnicas primarias que permiten la

atención inmediata a un lesionado hasta que llega la asistencia médica profesional, por parte de cualquier persona que tenga algún grado de conocimiento a fin de que las lesiones ocurridas no empeoren el estado del damnificado.

### **Objetivos:**

- Conservar la vida
- Evitar complicaciones físicas y psicológicas.
- Ayudar a la recuperación.
- Asegurar el traslado de los lesionados a un centro asistencial.

### **Aspectos importantes**

- Conservar la calma y observar atentamente el lugar.
- Evitar aglomeraciones que entorpezcan la labor del socorrista.
- Hacerse cargo de la situación una sola persona idónea.
- No mover al lesionado (para evitar lesiones más graves).
- Examinar al herido (evaluación primaria).
- Tranquilizar al herido (brindar la calma).
- Avisar al personal de emergencias (107).
- No dar medicamentos, ni comidas sólidas y/o líquidas.

### **PROTEGER, AVISAR Y SOCORRER**

#### **Evaluación de las víctimas:** Observar

- El estado de conciencia.
- La respiración.
- La circulación sanguínea (pulso).

Jamás debemos mover al herido, solo lo haremos cuando descartamos cualquier fractura o se encuentre en un lugar de inminente peligro. Colocarlo en posición de seguridad para evitar que se ahogue con el vómito.

- **PALABRA CLAVE: PAS** (Proteger, Ayudar y Socorrer).
- **HACER SEGURO EL LUGAR:** Colocar triángulos (balizas) y chaleco reflectante
- **ANALIZAR LOS PELIGROS**
- **AL LLEGAR A LOS VEHÍCULOS ACCIDENTADOS:**
  - Desconectar la llave de contacto.
  - Sacar los bornes de la batería, si es posible.
- **NO QUITAR EL CASCO** (el articulado facilita el RCP).
- **DOS INTERVENCIONES** (como taponar hemorragias y abrir vía aérea).

## **FRACTURAS**

Una fractura consiste en la pérdida de continuidad del hueso.

Su origen puede ser muy diverso, desde una fractura causada por una enfermedad en los huesos que hacen que sean débiles y propensos a las fracturas hasta una fractura causada por la aplicación de una fuerza o presión sobre los huesos más allá del que éste puede soportar.

### **Tipos de fracturas:**

**CERRADA:** en la que el hueso está roto pero la piel ha quedado intacta.

**ABIERTA:** en la que el hueso está roto y además la piel ha quedado lesionada.

### **¿Qué hacer?**

Le retiraremos los anillo, pulseras, relojes o todo aquello que se encuentre en el miembro afectado y que al hincharse pueda causar más dolor o dificulte la inmovilidad del miembro. Inmovilizaremos la fractura, colocando un cabestrillo o entablillando el miembro. Para esto podemos utilizar un periódico enrollado o tablillas de madera. Se deberá inmovilizar el hueso lesionado tanto por encima como por debajo.

Si la piel presenta ruptura, y por lo tanto nos encontramos frente a una fractura del tipo abierta, para prevenir que se infecte, se deberá tratar de inmediato.

Retirar todo aquello que la pueda contaminar tratando de no frotarla con demasiada fuerza. La cubriremos con alguna gasa estéril, tela limpia, e iniciaremos de inmediato la medidas de derivación.

### **LA INMOVILIZACION SE IMPROVISA CON:**

- Férulas de madera.
- Bastones, flejes, ramas de árboles, tablillas, revistas, etc., sujetas con: Vendas, tiras de sabanas, cintas, ligas, pañuelos, cinturones, cuerda, etc.

### **QUEMADURAS**

Son un tipo específico de lesión de los tejidos blandos (PIEL) y sus estructuras adyacentes, producidas por agentes físicos, sustancias químicas, por corriente eléctrica y por radiación.

**La gravedad de la quemadura depende de la temperatura del medio que la causó y el tiempo que permaneció la víctima expuesta.**

Otro factor de gravedad es la ubicación de la lesión en el cuerpo, la extensión, la profundidad, la edad y en el estado de salud de la persona.

Como actuar:

1. Tranquilice a la víctima.
2. Valore el tipo de quemadura y el grado.
3. Retire con cuidado anillos, pulseras, reloj o prendas ajustadas y cinturones que queden sobre el área afectada, **ANTES DE QUE SE EMPIECE A INFLAMAR.**
4. Enfríe el área quemada durante varios minutos, aplicando compresas de agua fría limpia sobre la lesión. **NO USE HIELO SOBRE LA ZONA QUEMADA.**
5. **NO APLIQUE POMADAS O UNGÜENTOS.**
6. **Traslade a la víctima a un centro asistencial.**

**PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO**

La causa de los desmayos puede ser varias:

- **Vasculares** (baja presión arterial).
- **Físicas** (agotamientos), e incluso emocionales.

En cualquiera de los casos de forma directa o indirecta, esto sucede porque **la sangre llega insuficientemente al cerebro o con poco oxígeno**, provocando así la pérdida de conocimiento.

- Recuéstese o eleve las piernas, para mejorar la llegada, de sangre del paciente al cerebro, debe recostarlo y elevar ligeramente sus piernas **para favorecer así el retorno sanguíneo.**
- Desajustar su ropa, principalmente en la cintura y en el cuello, para que los vasos sanguíneos no se queden comprimidos.
- La persona debe tener aire fresco, evite que si sucede en la calle le obstruyan el paso de aire, si se encuentra en su casa o en algún lugar cerrado como la oficina, **debe retirarlo con cuidado de allí, o acercarlos dónde el aire no esté contaminado.** Si alguien está despierto pero con menos lucidez mental de lo usual, hágale algunas preguntas simples

tales como:

*¿Cómo te llamas?, ¿Qué fecha es hoy?, ¿Cuántos años tienes?*

Las respuestas incorrectas o la incapacidad para responder la pregunta sugieren un cambio en el estado mental.

*¿Qué hacemos?*

- Llame o dígame a alguien que llame al **número local de emergencias (107)**.
- Revise las vías respiratorias, la respiración y la circulación de sangre de la persona y, de ser necesario, inicie la respiración boca a boca y RCP básicos (si es capacitado).
- En caso que se encuentre boca abajo, darla vuelta, sino existe alguna contraindicación (boca arriba o lateral).

## **HEMORRAGIAS**

Es la salida o derrame de sangre fuera o dentro del organismo como consecuencia de la rotura accidental o espontánea de uno o varios vasos sanguíneos.

Se clasifican en:

Hemorragias externas.

Hemorragias internas.

### **¿Qué hacer ante una hemorragia?**

- Tumbarse al accidentado en posición horizontal con los miembros inferiores elevados.
- Buscar una hemorragia externa, a veces oculta por la ropa, deteniéndola mediante compresión o torniquete.

- Arrojar al accidentado y evitar cualquier movimiento. <sup>2</sup> AVISAR AL SERVICIO DE URGENCIAS. Llamar al 107. **¿Ante una hemorragia externa que hacer?**
- Con el herido tendido se hace compresión local en el punto que sangra, bien con uno o dos dedos o con la palma de la mano, en función de la extensión de la herida. <sup>2</sup> Si la hemorragia cesa, procedemos a colocar un vendaje compresivo.

### **¿Qué hacemos hemorragia interna?**

- Vigilar al accidentado para detectar signos de colapso como palidez, sed, ansiedad, frío, taquicardia.
- Tenerlo horizontalmente y/o con las piernas levantadas.
- Abrigarlo.
- Tranquilizarlo.
- EVACUARLO CON EXTREMA URGENCIA.

**LICENCIA DE CONDUCIR:** Es la autorización que brinda el estado para manejar un vehículo a motor.

LAS CLASES DE LICENCIAS PARA CONDUCIR AUTOMOTORES SON:

**Clase A:** Para **ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados.**

#### **Esta clase se subdivide en:**

**Clase A-1: Permite conducir:**

**Ciclomotores** cuya cilindrada no supere los cincuenta centímetros cúbicos (**50cc**). **Edad mínima: 16 años.**

**Clase A-2: Permite conducir:**

**Motocicletas y triciclos motorizados** cuya cilindrada supere los cincuenta centímetros cúbicos (**50cc.**) y no exceda los ciento cincuenta centímetros cúbicos (150cc). Incluye clase **A-**

**1. Edad mínima: 18 años.**

**Clase A-3: Permite conducir:**

**Motocicletas** cuya cilindrada supere los ciento cincuenta centímetros cúbicos (**150cc**).

Los **vehículos** a cuya conducción autoriza la licencia de la clase **A-2**.

**Edad mínima: 21 años o haber tenido previamente dos años de habilitación para motos de menor potencia.**

**Clase B para automóviles y camionetas con acoplado de hasta 750 kilogramos de peso o casa rodante.**

**Esta clase se subdivide en:**

**Clase B-1: Permite conducir:**

**Automóviles, camionetas y casas rodantes motorizadas** cuyo peso máximo no exceda los tres mil quinientos kilogramos (**3.500kg**) y el número de plazas no sea superior a **nueve**, incluida la del conductor.

**Edad mínima: 18 años.**

**Clase B-2: Permite Conducir:**

**Automóviles y camionetas** cuyo peso máximo no supere los tres mil quinientos kilogramos (**3.500**) y arrastren un remolque de hasta setecientos cincuenta kilogramos (750kg). **Los vehículos** a cuya conducción autoriza la licencia de la clase **B-1**. Para obtener esta licencia de conducir habrá que poseer una licencia clase B-1 con antigüedad mínima de **un (1) año**.

**Clase C para camiones sin acoplado y los comprendidos en la clase B. Permite conducir:**

**Camiones sin acoplado ni semi acoplado y casas rodantes motorizadas** cuyo peso exceda los tres mil quinientos kilogramos (3.500kg). **Los vehículos** a cuya conducción autoriza la licencia de la **clase B-2**. Para obtener esta licencia de conducir habrá que poseer una licencia de clase **B-1** con una antigüedad mínima de **un (1) año**.

**Edad mínima: 21 años.**

**Clase D** para los destinados al servicio del **transporte de pasajeros, emergencias, seguridad y los de la clase B o C**, según el caso. Para obtener esta licencia de conducir habrá que poseer una licencia **clase B-1** con una antigüedad mínima de **un (1) año**.

**Edad mínima: 21 años.**

**Esta clase se subdivide en:**

**Clase D-1: Permite conducir:**

Vehículos de **transporte de pasajeros** de **hasta ocho (8)** plazas excluido el conductor. Los **vehículos** a cuya conducción autoriza la licencia de la clase **B-1**.

**Edad mínima: 21 años.**

**Clase D-2: Permite conducir:**

Vehículos de **transporte de pasajeros** de **hasta ocho (8)** plazas excluido el conductor. Los **vehículos** a cuya conducción autoriza la licencia de la clase **B-2 y D-1**.

**Edad mínima: 21 años.**

**Clase D-3: Permite conducir:**

Vehículos destinados a los servicios de policía, extinción de incendios y asistencia sanitaria

en lo que el peso máximo no exceda de 3.500 kg. Y el número de plazas no sea superior a nueve, incluida la del conductor. **Los vehículos** a cuya conducción autoriza la licencia de la clase **D-**

**1. Edad mínima: 21 años.**

**Clase E** para camiones articulados o con acoplado, maquinaria especial no agrícola y los comprendidos en la clase **B y C**. Para obtener esta licencia de conducir habrá que poseer una licencia **clase B-1** con una antigüedad mínima de **un (1) año**.

**Esta clase se subdivide en:**

**Clase E-1: Permite conducir:**

**Camiones**, cualquiera que sea su peso máximo autorizado. Vehículos **articulados y/o con acoplado** destinados al transporte de cosas. Los vehículos a cuya conducción autoriza la licencia de la **clase C**. **Edad mínima: 21 años.**

**Clase E-2: Permite conducir:**

Maquinaria especial no agrícola, vehículos a cuya conducción autoriza la licencia **clase C**.

**Edad mínima: 21 años.**

**Clase F** para automotores especialmente adaptados para **discapacitados**. **Permite conducir:**

Vehículos con la **adaptación** que corresponda a la discapacidad de su titular, la que será **descripta en la licencia**.

Los conductores que aspiren a obtener esta licencia, deberán concurrir con el vehículo que posea las adaptaciones y/o equipamiento especial necesario y compatible con su discapacidad. **Edad mínima: 18 años.**

**Clase G para tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola. Permite conducir:**



### Tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola.

Para obtener esta licencia de conducir habrá que poseer una licencia clase **B-1** con una antigüedad mínima de **un (1) año**.

### ANEXO: EJEMPLO DE TIPOS DE SEÑALES VIALES SEÑALES

#### ○ SEÑALES REGLAMENTARIAS O PRESCRIPTIVAS

##### DE PROHIBICIÓN:



##### DE RESTRICCIÓN:





### SEÑALES DE PRIORIDAD:



Pare



Ceda el paso



Preferencia de avance



Barreras ferroviarias

### SEÑALES PREVENTIVAS O ADVERTENCIA



PROYECCIÓN DE PIEDRAS



DERRUMBES



TÚNEL



PUENTE ANGOSTO



PUENTE MÓVIL



ALTURA LIMITADA



ENCRUCIJADA (empalme)



ENCRUCIJADA (bifurcación)



ENCRUCIJADA (bifurcación)



ESCOLARES



NIÑOS



CICLISTAS



ANCHO LIMITADO



CALZADA DIVIDIDA



ROTONDA



INCORPORACIÓN DE CAMINO LATERAL



INICIO DE DOBLE CIRCULACIÓN



ENCRUCIJADA (cruce)



JINETES



ANIMALES SUELTOS



CORREDOR AÉREO



PRESENCIA DE VEHÍCULO EXTRAÑO (ambulancia)



PRESENCIA DE VEHÍCULO EXTRAÑO (tractor)



PRESENCIA DE VEHÍCULO EXTRAÑO (tranvía)



CURVA (común)



CURVA (contracurva)



CURVA (en "S")



CAMINO SINUOSO



PENDIENTE (descendente)



PENDIENTE (ascendente)



CRUCE FERROVIARIO



PANELES DE PREVENCIÓN (aprox.)



PANELES DE PREVENCIÓN (ob. rig.)



PANELES DE PREVENCIÓN (curva)



ESTRECHAMIENTO (en sus dos manos)



ESTRECHAMIENTO (en una sola mano)



PERFIL IRREGULAR (irregular)



PERFIL IRREGULAR (baden)



PERFIL IRREGULAR (loma)



CALZADA RESBALADIZA



CRUZ DE SAN ANDRÉS



CURVA CERRADA



CRUCE DE PEATONES



ATENCIÓN



○ **SEÑALES TRANSITORIAS:**



○ **SEÑALES INFORMATIVAS**



**LICENCIA APRENDIZ**

La enseñanza para conducir correspondiente a las licencias A), B) y C), se realizará mediante un “Permiso de Aprendizaje”, tramitado ante la autoridad competente por el “Tutor” o “Representante Legal” del aprendiz, quien deberá poseer licencia clase B) como mínimo y será responsable durante el periodo de enseñanza, en todo un acuerdo a lo que reglamentariamente se determine. El vehículo que se utilice, llevará una placa con la letra “A” en blanco sobre fondo azul durante el aprendizaje.

El Permiso de Aprendizaje podrá obtenerse hasta doce meses antes de la edad mínima correspondiente a la licencia a tramitar, debiéndose presentar:

- a) La constancia de aprobación del examen teórico.

b) La constancia del examen de Aptitud Psicofísica otorgado por un organismo habilitado. Durante el aprendizaje, la responsabilidad administrativa por las faltas cometidas recae sobre el tutor que ejerza la capacitación. El tutor deberá presentar al aprendiz ante el ente que lo va a evaluar, mediante una declaración jurada donde se informe la cantidad de horas de capacitación práctica que haya realizado el aprendiz bajo su control.

### **TRAMITES A SEGUIR DESPÚES DE LA APROBACION DEL EXAMEN TEORICO**

Una vez retirado el legajo correspondiente en la oficina de Educación Vial con su teórico aprobado Ud. debe:

1. Hacerse la revisión médica. Debe traer el legajo para ser completo por el médico en el horario de 7:30 a 12:40hs. De lunes a viernes en instalaciones de EDECOM.
2. Luego debe abonar el práctico, para lo cual debe pedir que le impriman el cedulón en Licencia de conducir para luego con el mismo presentarse en la caja. El costo del
3. práctico es de \$80 y debe abonarse en EDECOM.
4. La solicitud del turno para rendir el examen práctico requiere de la siguiente documentación:
  - Examen médico realizado
  - Teórico aprobado
  - Cupón de examen práctico abonado
  - Fotocopia de la licencia de conducir de la persona que lleva al postulante
  - Fotocopia de la póliza de seguro del vehículo, en caso que este vencida y no se presente el titular, presentar tarjeta azul, rosa o autorización de manejo certificado por un escribano público.
  - ITV ( Inspección técnica vehicular vigente)

En caso de no contar con dicha documentación el turno no será concedido.